

DOCUMENTOS INEDITOS

Cartas relativas a la separación de la Iglesia y del Estado

Iniciamos en el presente número la publicación de documentos inéditos para la historia de nuestro país, que viene a cumplir un deseo ya muchas veces expresado y aun no cumplido. Creemos que en esta forma aportaremos un grano de arena a la loable obra del conocimiento de nuestra historia patria. En esta tarea hemos encontrado el decidido y entusiasta apoyo del Director del Archivo Nacional don Ricardo Donoso.

Los documentos que van a continuación, se refieren a los conflictos engendrados por la unión de la Iglesia con el Estado.

Su reproducción íntegra hace inoficioso todo comentario acerca de ellos.

“Santiago, Junio 16 de 1886.

Sr. Intendente.

El pueblo de Santiago ha presenciado ayer escenas dolorosas, producidas a consecuencia de la elección para diputados y municipales, que debía verificarse en cumplimiento de la ley dictada últimamente por el Congreso.

Desde un principio formó el Gobierno la inconstable resolución de no tomar parte alguna, ni indirecta, en dicha elección, de manera que ella se hiciera por la acción libre de los partidos y con los recursos con que ellos legítimamente contasen. De este modo, el Gobierno quería alejar aún la más lijera

sospecha de una intervención que pudiera dar lugar a quejas como se pretendió hacerlo cuando las pasadas elecciones de diputados. Confío en que la Santa Sede no se deje sorprender y en que Monseñor Mocenni comprenderá que, si se tiene verdadero interés por la paz de la Iglesia chilena, no debe prolongarse por más tiempo esta situación, ya que tengo buena voluntad para ponerle término por mi parte. Allá no debe perderse de vista que desde que los clérigos están comprometidos aquí, en las querellas políticas, lo subordinan todo a las exigencias de estas mismas querellas, como lo prueba la redacción desenfundada del famoso Estandarte Católico; y que los que se han apoderado de la Curia chilena, no soltarían tan pronto ni con buena voluntad las riendas del Gobierno eclesiástico desde que, entre otras cosas, pueden disponer de crecidos caudales. Ud. pudiese en alguna conversación con M. Mocenni insinuarle estas ideas, mucho lo celebraría porque así podríamos tal vez llegar al término de la preconización pendiente.

Me es grato saludar a Ud. y suscribirme afmo. S. S. y amigo.

Octubre|84.

El artículo del S. Canela sino impresionado a los niños, tampoco convence a los grandes. Toda cuestión grave exige estudio, meditación y exámen. ¿Qué entien-

de el Sr. Canela por separación de Iglesia y Estado? ¿Qué cosa es para él la Iglesia y qué el Estado? ¿Qué vínculos los unen hoy y cómo destruirlos? ¿Viendo la Iglesia en la sociedad antes que en las leyes puesto que la Iglesia es la reunión de los ciudadanos, y los ciudadanos son los creyentes, que hará para romper este consorcio que es la que principalmente dificulta la separación del Estado, que no es más que la ley y el magisterio de ella? Apostaríamos a que está creyendo que Iglesia y Estado son todas entidades como marido y mujer que pueden llegar a una separación o divorcio? Apostaríamos más: que no ha pensado en cuestión alguna y que no sabe cómo solucionar las que se presentan a la contemplación del hombre de Estado. Desearíamos que precisase la **BASE LEGAL Y POLITICA** con arreglo a la cual habría de hacerse la separación, determinando como habría de vivir la Iglesia en adelante para evitar entre otras cosas, el peligro cierto de que el Papa crease diócesis de su paladar y nombrase obispos en todas partes, y, como lo ha hecho en Bélgica, Obispos extranjeros que no han trepido en sacrificar la Bélgica al interés romano.

El Sr. Canela no sabe nada de esto, ni sabe lo que es patronato, cuál su origen, cuantos los hay y cómo no se puede renunciar jamás a uno de ellos. El Sr. Canela pertenece a la escuela de los Ibáñez, de los José Francisco Vergara y otros de esta talla que no han hablado una sola cosa puesta en razón ni en lógica, y que solo han demostrado que, sobrado audaces, manosean lo que no entienden. Ibáñez no es partidario de la separación, pero la pide hoy porque no le han concedido varios favores. Vergara anda desatentado. Dar una corrida de caballería contra los peruanos no es co-

nocer el derecho público y las más graves cuestiones sociales.

¿Querrá decir el Sr. Canela por qué los demás pueblos, más ilustrados que el nuestro, no han llegado todavía a la solución apetecida? ¿Sabe el Sr. Canela lo que pasa en Estados Unidos?

1.— Como **MEDIDA DE ALTA POLITICA** es inconveniente y prematura, puesto que, recién entramos en la vía de las reformas parciales y no podemos llegar aún a una reforma tan grave y trascendental como la que se propone. No es posible ir del todo a las partes. Todavía no están en vigencia las leyes que deben procrear el últimátum en materia de reforma, cuál es la separación.

2.— Como **MEDIDA LIBERAL** es contraproducente, puesto que la separación de la Iglesia y el Estado, absoluta como se quiere, va a herir profundamente el sentimiento religioso de la mayoría de los ciudadanos chilenos, que sin duda es católica. No puede ser liberal una reforma que anonada la conciencia de muchos por favorecer la de muy pocos.

3.— Como **MEDIDA SOCIAL**, es funestísima. Nadie negará que, resuelta la separación de la Iglesia y el Estado, y quedando aquella sin asistencia pecuniaria alguna, habrá de buscársela entre sus feligreses. ¿Qué harán los padres de familia no católicos cuyas esposas e hijos lo sean y por consiguiente están obligados a sostener el culto? Indudablemente que tendrán que contribuir para ello, so pena de que surjan dificultades demésticas de deplorables trascendencias; dificultades que el Estado debe evitar y que puede hacerlo no retirando los emolumentos que pasa a la Iglesia Católica para su sostenimiento.

4.— Como MEDIDA ECONOMICA es también inconveniente, puesto que el Estado no da a la Iglesia todo lo que por la parte de la contribución agrícola le corresponde. Queda siempre a favor del Estado un saldo no despreciable.

5.— Como medida de partido, es el disparate más craso. Libre el clero y no creyéndose en el deber de respetar los fueros del Estado, hará cuanto a su espíritu ambicioso e intrigante se le ocurra. ¿Qué vallas ponerle delante para frenarlo, considerado el espíritu aún fanático del pueblo? De aquí se producirían tristes consecuencias, quizás sangrientos episodios, que el Estado no debe provocar, como indudablemente lo haría, reconociendo la independencia de la Iglesia. Después de lo que hemos visto, el clero no trepidaría en abusar de esa premeditada libertad para encimarse a los poderes públicos soberanamente constituidos. No sólo los conservadores, sino los clericales más intransijentes y exaltados, nos harán conocer todo el empuje de su osadía; y entonces, adios instituciones libreales!, adios instrucción pública! adios progreso! En fin, adios juventud! Todo lo de ayer concluyó; hoy renacemos a nueva vida, en la cual tendremos que sobrellevar el inícuo peso de la intolerancia y del fanatismo. Y esto ¿por qué? Por haber dejado completamente libres a instituciones que no deben estarlo, bajo ningún aspecto. Suprimase el poder judicial y ábranse las puertas de la Penitenciaría: la sociedad tendrá que contemplar humillada a sus asesinos o defenderse con medios débiles o ineficaces, que no podrán salvarla de una muerte segura.

Déjese libre a la Iglesia, y cada uno de sus secuaces exigirá un púlpito en cada esquina, predicando la completa anulación de los poderes públicos. Es preci-

so ser muy miope para no divisar las situaciones que se producirían con un orden tal de cosas. Ahora para iniciar una reforma, y de la trascendencia de la que tratamos, es preciso que se produzcan ciertos hechos en la vida política de los ciudadanos, que nos revelen la necesidad de proceder en tal o cual sentido, y para que esa medida no sea violenta, menester es que esos hechos sean de un carácter tan general, que por ningún motivo podamos temer que aceptándolos, vayamos a herir el sentimiento político o religioso de la mayor parte de esos ciudadanos.

He aquí lo que constituye la esencia de toda reforma liberal. ¿Satisface al mayor número? Se hace. ¿Esteriliza la acción de muchos por favorecer la de pocos? Indudablemente no se hace.

¿Qué debemos hacer para que una reforma sea justa y oportuna? Buscar una fórmula que satisfaga las aspiraciones de muchos sin violentar las de pocos, y que esté en armonía con las nuevas doctrinas introducidas por el adelantamiento en nuestras instituciones. No se alegue que la separación de la Iglesia y el Estado es conveniente en Chile porque hace un siglo que en Estados Unidos se adoptó tal medida. Alegar semejantes consideraciones, es no saber lo que constituye un país. Poblado por aventureros y por jente que huía de la madre patria a causa de las persecuciones políticas y religiosas, fueron los Estados Unidos, desde un principio, pueblo eminentemente independiente. Su composición religiosa, era, además, muy heterogénea; pues había protestantes, judíos, católicos, etc., entre individuos de una misma nacionalidad. ¿Ha pasado lo mismo entre nosotros? Procreado a la sombra del más refinado fanatismo y pueblo independiente hace poco más de medio siglo, Chile no puede aún sustraer-

se al sentimiento religioso que tiene encarnado en su carácter nacional. Un país tiene exactamente las mismas condiciones de vida que un individuo. Imposible será violentar la conciencia de un hombre de convicciones arraigadas, sino se le lleva con tino y prudencia al punto que deseamos él conozca. Chile, por cuyas venas corre aún palpitante la porfiada y fanática sangre española, no puede renunciar así no más, de un martillazo, a los sentimientos que constituyen su modo de ser como nación o conjunto de individuos. Para que ello se produzca sin provocaciones ni violencias, preciso es encarnar en el pueblo el ideal de sus aspiraciones, el derecho y goce de las libertades que hacen feliz a un pueblo. Esto sólo se obtiene difundiendo la instrucción sacándolas de las manos retrógradas que aún la retienen; y preparando al pueblo por medio de reformas suaves y paulatinas, para que al fin de cierto tiempo se encuentre rodeado de instituciones verdaderamente liberales, cuya formación en nada haya molestado la conciencia del más exigente conservador. ¿Qué debemos hacer por ahora en materia de reforma constitucional? Retirar de nuestra carta todas aquellas disposiciones que, por cualquier motivo, puedan detener o anular la acción del Estado como poder inmanente, único y soberano. Desde luego, el Estado no debe recono-

cer, bajo ningún aspecto, compromiso constitucional con otro poder extraño, como es la Iglesia. Esta debe soportar la tutela del Estado y conformarse humildemente con todas las disposiciones que dicte. No se comprende de otro modo la soberanía nacional. Consecuente con este principio, base que debiera ser de toda carta fundamental, se modifica de nuestra Constitución el artículo que se refiere al juramento del Presidente de la República, en la parte que habla del respeto y amparo que debe a la Iglesia Católica.

Un Estado, que es el conjunto de individuos de diversas creencias, no puede aceptar el compromiso de tener constitucionalmente tal religión, puesto que éste compromiso envolvería el reconocimiento de un sólo orden de doctrina religiosa, lo cual no pasa en ningún país del mundo. La República, que es la representación del pueblo, debe reflejar en todo las aspiraciones de éste; no puede aceptar una religión puesto que el pueblo no tiene una religión, sino muchas. Por consiguiente, el Presidente de la República debe reconocer, como primer Mandatario de la nación, sólo y únicamente el poder de la Soberanía Nacional, delegado en el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. No podemos ni debemos reconocer un cuarto poder religioso que repugna al Estado.